

lleno, amplio y bastante como escribo el
 derecho; y que para hacerle contar el fin
 se le surta de certificación de cada uno
 y se le den las instrucciones necesarias. No
 ocurriendo otro asunto que despachar se
 la sesión que firmaron: Dtos. Señores, a
 cepción de los Regidores tercero y decimo D.
 Franc. Abellan y Jov. Munoz que no saben
 de que certifico =

El Cronista
 Molina
 Martinez
 Abellan
 C. S.
 Caceros
 Tomas Perez
 Lozano
 Sanchez
 Fernandez
 Fernandez
 Diego Navarro
 Trigueros

Sesión ordinaria
 del 2.º de Feb.
 en la villa de Jimilla a dos de febrero
 mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos
 en la Sala Capitular, los Señores D. Mariano Mol
 y Lopez Abogado del Vtr. Colegio de la m
 de esta ciudad y Cortes de Madrid, Jefe Superior de
 de 1845, de pres. de esta Prov.ª, D. Juan Antonio Molina Al
 to vocal de la Cont.ª, D. Esteban Tomas Soriano y Diego
 de Jimenez Tenientes primero y segundo; D. Jov
 Lozano, Diego Martinez, Jov. Sanchez, D. Jov
 Trigueros, Tomas, Juan Ant.º Martinez de Guad.ª, Jov
 Alvarez, Cayetano Abellan, D. Miguel Fernandez
 Jov. Munoz y D. Juan Ant.º Fernandez

